



Lanco, 22 de Noviembre de 2022.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Exento N°4136 de fecha 06.12.2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para Departamento Administración de Educación Municipal para el año 2022.
- 2.- El Ord. N°176/2022 del 27 de Octubre de 2022 del DAEM, que solicita modificación al Presupuesto Municipal del área de Educación vigente para el año 2022.
- 3.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Lanco en su Sesión Ordinaria N°38-2022 celebrada el 03 de Noviembre de 2022 en acuerdo N°212-2022, que aprueba modificación presupuestaria por mayores ingresos en el ítem 115.05.03.003 denominado subvención fiscal mensual 115.05.03.003 denominado Otros, de la Subsecretaría de Educación, 115.05.03.099 de Otras entidades públicas y 115.08.01.001 Recuperación y reembolsos por licencias médicas, suplementando el ítem 215.21.01 Personal de Planta, 215.21.03 Otras remuneraciones, 215.22.10.002 Primas y gastos de seguros y 215.23.01.004 Desahucio e indemnizaciones.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO EXENTO N° 4168 /2022.-

MODIFIQUESE, a nivel de Asignación, el Presupuesto en vigencia para el año 2022 del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Lanco, según el detalle que a continuación se indica:

A) Por mayores ingresos:

Titulo	Subt	Item	Asig	Denominación	Presupuesto (\$)
115	05	03	003	De la Subsecretaria de Educación/Subvención Fiscal Mensual	508.000.000
115	05	03	003	De la Subsecretaria de Educación/Otros	35.000.000
115	05	03	099	De otras entidades públicas	63.000.000
115	08	01	001	Recuperación y reembolsos por Licencias Médicas	88.249.000
TOTAL MAYORES INGRESOS					\$694.249.000

B) Las disponibilidades suplementan:

Titulo	Subt	Item	Asig	Sub Asig	Denominación	Presupuesto (\$)
215	21	01			Personal de Planta	351.829.000
215	21	03			Otras Remuneraciones	308.420.000
215	22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	12.000.000
215	23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	22.000.000
TOTAL GASTOS A SUPLEMENTAR						\$694.249.000.-



SECRETARIA MUNICIPAL

JJRA/RTP/JCGL/NSP/nsp
Reg. Interno N°908/2022



ALCALDE